

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 31 MAY 2022

VISTO, en el año 1983 La Dirección de Información Parlamentaria, publicó la obra *"Breve comentario del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación"*; y luego en 1993 reeditó la obra del autor y ex miembro del cuerpo legal de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Dr. Guillermo Carlos Schinelli, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al ofrecimiento realizado por el Dr. Guillermo Carlos Schinelli, esta Cámara acepta la autorización para la publicación y divulgación de su obra *LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y SU REGLAMENTO, COMENTADO 1983-2019*.

Que, teniendo en cuenta el resguardo de los derechos intelectuales corresponde que se suscriba la correspondiente autorización de manera expresa por parte del Dr. Carlos Schinelli en calidad de autor.

Que, en la búsqueda de facilitar herramientas de trabajo legislativo para todos los y las agentes, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene la voluntad de brindar el acceso irrestricto, sin posibilidad de reproducción, solo a los efectos de visualización, la nueva obra actualizada del Dr. Guillermo Carlos Schinelli *"La Cámara de Diputados de la Nación y su Reglamento Comentado 1983-2019"*

Que, teniendo como objetivo continuar con la marcha ininterrumpida de trabajar haciendo más eficiente la actividad parlamentaria y legislativa.

R.P. N° **0911/22**

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que, para llevar a cabo el objetivo mencionado precedentemente es necesario incluir en forma digital la obra del mencionado autor en la página web institucional de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que, es requisito indispensable la autorización de manera expresa por parte del Dr. Carlos Schinelli en calidad de autor.

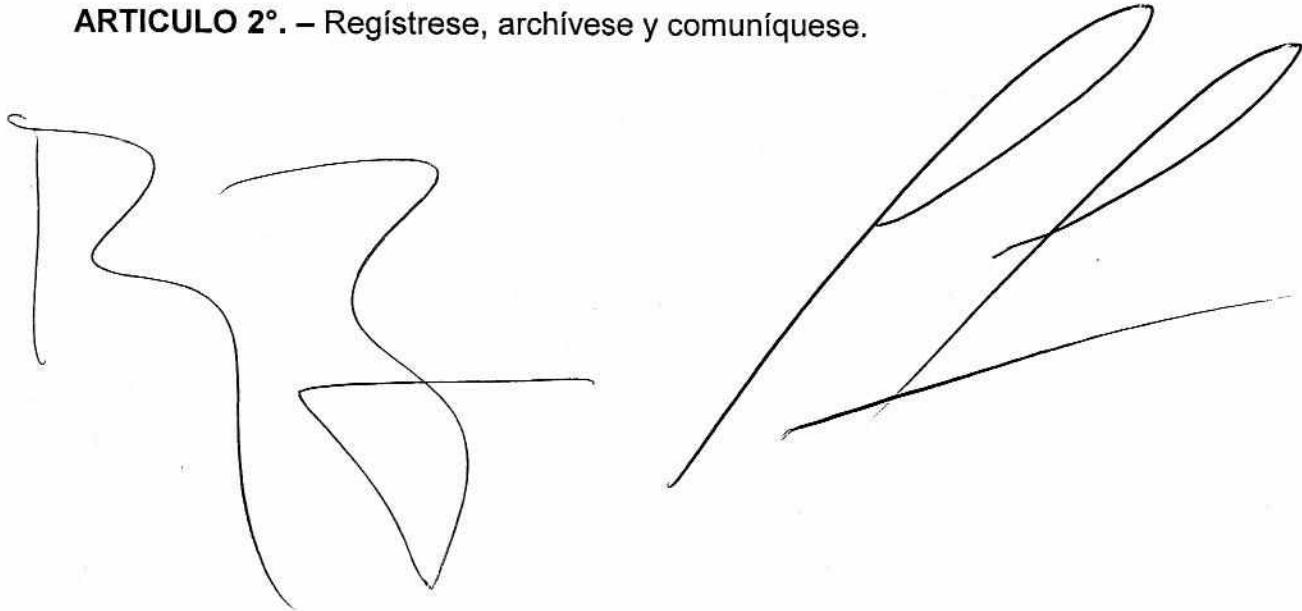
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la autorización suscripta por el autor Dr. Guillermo Carlos Schinelli, con fecha 24 de mayo de 2022, para la publicación y divulgación de su obra *LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y SU REGLAMENTO, COMENTADO 1983-2019* en la página web institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. – Regístrese, archívese y comuníquese.



R.P. N° 0911/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRERIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**AUTORIZACION DEL AUTOR SR. GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, PARA
PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OBRA "LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN Y SU REGLAMENTO, COMENTADO 1983-2019"**

El firmante, Dr. Guillermo Carlos Schinelli, autoriza de forma gratuita y no exclusiva a la **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA (HCDN)**, a poner a disposición del público su producción científica titulada **"La Cámara de Diputados de la Nación y su Reglamento, comentado 1983-2019"**, (en adelante "LA OBRA") ISBN: 978-9878515182. Ello al solo fin de divulgación de la producción científica por parte de esta HCDN.

Para ello, autoriza a su inclusión en forma electrónica en la página web institucional <https://www.hcdn.gob.ar/>, para que pueda ser utilizada de forma libre y gratuita por todos los que lo deseen. El material estará disponible a través de internet, en el link mencionado en el Repositorio Digital de la HCDN.

En virtud del carácter no-exclusivo de la autorización, el firmante conservará todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público, a través de los medios que estime oportunos.

La presente autorización de derechos permitirá a la HCDN: (a) Transformar la obra en el tiempo, únicamente en la medida en que ello sea necesario, para adaptarla a cualquier tecnología susceptible de incorporación a Internet; realizar las adaptaciones necesarias para hacer posible su acceso y visualización permanente, aún por parte de personas con discapacidad, realizar las migraciones de formatos para asegurar la preservación a largo plazo, incorporar los metadatos necesarios para realizar el registro de la obra, e incorporar también "marcas de agua" o cualquier otro sistema de seguridad, de protección o de identificación de procedencia. (b) Reproducir la obra en un medio digital para su incorporación a sistemas de búsqueda y recuperación, incluyendo el derecho a reproducir y almacenarla en servidores u otros medios digitales a los efectos de seguridad y preservación. (c) Permitir a los futuros usuarios la descarga de copias electrónicas de la obra en un soporte digital. (d) Realizar en su debido momento la comunicación pública y puesta a disposición de la obra accesible de modo libre y gratuito a través de Internet.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La presente autorización es de carácter gratuito, no pudiendo exigirse el pago de suma alguna por los usos autorizados que HCDN efectúe de "LA OBRA". Asimismo, el firmante se obliga a notificar fehacientemente a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la presente autorización sobre "LA OBRA", y a partir de la suscripción la presente podrá ser opuesta frente a los pagos, reclamos o cualquier otra cuestión que pudieran articular terceras personas.

En prueba de conformidad con lo anteriormente estipulado, se suscribe el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días 24 de mayo del año 2022.



AUTOR: Dr. Guillermo Carlos Schinelli

DNI N° 5.071.970

para el autor
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETERIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN